



DECRETO N° 1071/

LAJA, abril 04 del 2012

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. Mariela Andrea Valdebenito Osses, docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 719 del 01.03.12 que designa a la Sra. Mariela Andrea Valdebenito Osses, en calidad de docente titular en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Sra. Mariela Andrea Valdebenito Osses y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Sra. Mariela Andrea Valdebenito Osses, Rut N° [REDACTED] de acuerdo al art. 72 letra a "**Renuncia Voluntaria**" del d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 04 de abril 2012.
- 2.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente señora Mariela Andrea Valdebenito Osses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *04/04/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309